

Convocatoria 2022: Proceso de Financiamiento de Ayudas Técnicas

Fechas de postulación

- Desde el jueves 20 de enero de 2022 a las 12:00 horas (mediodía) hasta el jueves 03 de marzo de 2022 a las 12:00 horas (mediodía). Detalle de la convocatoria 2022.
- Se puede postular a un máximo de dos ayudas técnicas para el Programa Regular y hasta tres para el Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades, definidas en la oferta programática de SENADIS. Revisa el [Catálogo de Ayudas Técnicas 2022](#).

Requisitos básicos para Programa Regular

- Podrán postular las personas desde los 4 años de edad.
- Deben estar inscritos en el [Registro Nacional de la Discapacidad](#), excepto niños entre 4 y 5 años.
- Deben estar inscritos en [Registro Social de Hogares](#) y pertenecer hasta el 70% más vulnerable de la población
- No tener aprobación de una o más ayudas técnicas en el período 2020-2021.

Requisitos básicos para el Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades

- Podrán postular las personas desde los 4 años de edad.
- Deben estar inscritos en el [Registro Nacional de la Discapacidad](#), excepto niños entre 4 y 5 años.
- Deben estar inscritos en [Registro Social de Hogares](#).
- Pertenecer al Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades. Incluye a los programas “Familias”, “Vínculos”, “Abriendo Caminos” y “Calle”.
- No tener aprobación de una o más ayudas técnicas en el período 2020-2021.

Paso previo

Si cumples con los requisitos básicos, antes de postular debes preocuparte de tener la documentación necesaria:

Revisa el [Catálogo de Ayudas Técnicas 2022](#), donde se encuentra la descripción de los productos a financiar, así como sus características estandarizadas, edades de postulación, vida útil, cantidad máxima posible de solicitar, restricciones de solicitud y documentación obligatoria, entre otras.

Algunos productos requieren de formularios de indicación y documentación complementaria.

La indicación no puede superar los 6 meses de antigüedad al momento de postular.

¿Cómo conseguir una indicación?

Deberás solicitar al profesional que corresponda el llenado y firma del formulario de indicación impreso.

- [Formulario de Indicación N°1 de ayudas técnicas con respaldo médico año 2022](#)
- [Formulario de Indicación N°2 de elementos ortésicos año 2022](#)
- [Formulario de Indicación N°3 de elementos protésicos año 2022](#)
- [Formulario de Indicación N°4 de elementos para la audición y fonación año 2022](#)
- [Formulario de Indicación N°5 de ayudas técnicas con respaldo profesional año 2022](#)

Luego, al momento de postular, deberás subir el formulario de indicación, en formato imagen o formato PDF.

En el [Catálogo de Ayudas Técnicas 2022](#) podrás revisar los documentos requeridos para cada producto y descargarlos.

Pasos de la postulación

Cuando se abra el periodo de postulación debes hacer lo siguiente:

1.- Etapa de postulación: debes ingresar, con Clave Única, al sitio de [Postulación de Ayudas Técnicas](#) y completar los datos requeridos.

Puede postular:

- La persona con discapacidad de forma individual.
- Un gestor de postulación en representación de la persona con discapacidad: es una persona natural, asociada o no a una institución intermediaria, así como un familiar, tutor o representante legal de la personas con discapacidad.

2.- Etapa de admisibilidad: es principalmente presupuestaria y corresponde a la selección inicial de las postulaciones.

3.- Etapa de evaluación administrativa: consiste en la revisión de la coherencia entre lo informado en la documentación adjunta y lo señalado a través de la plataforma.

Si la solicitud es aprobada nos comunicaremos contigo para que sepas los próximos pasos.

Podrás revisar el estado de tu postulación en la Plataforma de Postulación de Ayudas Técnicas, sitio web <http://portal.senadis.cl>.

Documentos complementarios

- [Plan de intervención](#) para niños entre 4 y 5 años sin inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad: anexo N°2.
- [Certificado de capacitación laboral](#) para la solicitud de ayudas técnicas: anexo N°3.
- [Comprobante de desistimiento](#) de ayudas técnicas: anexo N°4.
- [Comprobante de recepción](#) de ayudas técnicas: anexo N°5.
- [Comprobante de rechazo fundado](#) de ayudas técnicas: anexo N°6.